

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No. 003
(Febrero 1 de 2019)

"Por medio de la cual se autoriza la homologación de materias en el marco de un proceso de transferencia externa solicitado por la Facultad de Ciencias Empresariales"

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la *Autonomía Universitaria*, con la cual se tiene el derecho de darse sus propios estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, desarrollan la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política.

Que el Estatuto General de la Universidad, en concordancia con la Ley 30 de 1992, establece las funciones que debe cumplir el Consejo Académico.

De forma genérica el artículo 26 literal I del Estatuto General, estableció que normas generales dictadas por el Consejo Directivo podrían asignar ha dicho consejo funciones adicionales.

El Consejo Directivo expidió el 2 de octubre de 2017 el Acuerdo 013 Reglamento Estudiantil de la UNIAJC, estableciendo en los artículos 45, 46 y 47 la definición y reglamentación de las transferencias externas.

En el mismo Acuerdo 013 de 2017 - Reglamento Estudiantil de la UNIAJC, en el Art. 49 se define que es una homologación, en los párrafos 1 y 2 en qué condiciones y circunstancias se puede dar la homologación, para finalmente, en el párrafo 3 establecer en que caso, homologación de más del 50% de las materias ya cursadas, debe intervenir para aprobar o improbar tal solicitud, este consejo.

El procedimiento consagrado en el artículo 49 del Acuerdo 013 de 2017 - Reglamento Estudiantil de la UNIAJC, ha sido agotado en debida forma por la Dirección del Programa de Administración de Empresas y avalado por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Empresariales, que sometió la solicitud de homologación de más del 50% de las materias, a consideración de este consejo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Homologar al solicitante de transferencia externa, JOSE MANUEL OCAMPO LOPEZ, identificado con CC: 94.488.184, las materias que se en listan a continuación:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No. 003
(Febrero 1 de 2019)

“Por medio de la cual se autoriza la homologación de materias en el marco de un proceso de transferencia externa solicitado por la Facultad de Ciencias Empresariales”

Categoría			
OCAMPO LOPEZ JOSE MANUEL CC 94.488.184			
Periodo 1			
Codigo	Materia	Materia	
CB012101	MATEMATICAS I	MATEMATICAS I	4.5
CB012113	LABORATORIO DE MATEMATICAS	MATEMATICAS I	4.5
CB013101	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE I	ESPIRITU EMPRESARIAL	4.2
CB013103	SEMINARIO I	ESPIRITU EMPRESARIAL	4.2
CB014109	CATEDRA INSTITUCIONAL	DESARROLLO SOCIAL	4.4
CB014110	DESARROLLO	ESPIRITU EMPRESARIAL	4.2
Periodo 2			
Codigo	Materia	Materia	
CB012115	LABORATORIO MATEMATICAS II	MATEMATICAS II	4.2
CB012116	MATEMATICAS II	MATEMATICAS II	4.2
CB013105	SEMINARIO II	DESARROLLO SOCIAL II	4.5
CB014103	HUMANIDADES I	DESARROLLO SOCIAL II	4.5
CE305001	ADMINISTRACION I	ADMINISTRACION I	4.3
CE305002	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD I	3.5
CE305003	CONSTITUCION POLITICA	INSTITUCIONES JURIDICAS	4.4
Periodo 3			
Codigo	Materia	Materia	
CB012108	ALGEBRA LINEAL	ESTADISTICA III	4.6
CB012117	MATEMATICA FINANCIERA	MATEMATICA FINANCIERA	4.9
CB012118	PRINCIPIOS DE ESTADISTICA	ESTADISTICA I	4.4
CE305004	ADMINISTRACION II	ADMINISTRACION II	4.3
CE305005	ECONOMIA I	ECONOMIA EMPRESARIAL	4.1
CE305006	CONTABILIDAD COMERCIAL	CONTABILIDAD II	4.5
Periodo 4			
Codigo	Materia	Materia	
CB012119	ESTADISTICA APLICADA	ESTADISTICA II	3.5
CE305007	ADMINISTRACION III	ADMINISTRACION III	4.2
CE305008	LEGISLACION COMERCIAL	LEGISLACION COMERCIAL	4.4
CE305009	ECONOMIA II	MACROECONOMIA	4.9
CE305010	COSTOS ADMINISTRATIVOS	COSTOS I	5.0
CE305011	COMPUTACION Y PAQUETES	INFORMATICA I	4.3
Periodo 5			
Codigo	Materia	Materia	
CB012121	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	INVESTIGACION DE OPERACIONES	3.9
CE305012	ADMINISTRACION IV	ADMINISTRACION IV	4.2
CE305013	LEGISLACION LABORAL	LEGISLACION LABORAL	4.2
CE305014	ADMN Y DIAGNOSTICO	ADMN FINANCIERO I	4.5
CE305015	ECONOMIA COLOMBIANA	ECONOMIA IV	4.4
CE305016	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	4.3
Periodo 6			
Codigo	Materia	Materia	
CB012122	INVESTIGACION DE OPERACIONES	INVESTIGACION DE OPERACIONES	3.5
CE305017	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	ADMINISTRACION RECURSO HUM	4.2
CE305018	ADMINISTRACION V	ADMINISTRACION V	4.1
CE305019	GESTION DE LA PRODUCCION	PRODUCCION I	4.2
CE305020	MERCADEO I	MERCADEO I	3.9
CE305021	ECONOMIA INTERNACIONAL	INGENIERIA ECONOMICA	3.7
Periodo 7			
Codigo	Materia	Materia	
CE305022	ADMINISTRACION VI	ADMINISTRACION VI	4.0
CE305023	ADMINISTRACION DE LA CALIDAD	ADMN DE A PRODUCCION II	3.6
CE305024	MERCADEO II	MERCADEO II	3.7
CE305025	INICIATIVA EMPRESARIAL	ESPIRITU EMPRESARIAL II	4.7
CE305026	FINANZAS I	ADMN FINANCIERA II	3.9
CE305027	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PLANEACION ESTRATEGICA	4.0
Periodo 8			
Codigo	Materia	Materia	
CE305029	FORMULACION Y EVALUACION DE	EVALUACION DE PROYECTOS I	4.7
CE305030	FINANZAS II	ADMN FINANCIERA II	3.9
CE305031	DESARROLLO EMPRESARIAL	ESPIRITU EMPRESARIAL II	4.7
CE305032	ETICA PROFESIONAL	ETICA	4.7
CB010116	GESTION AMBIENTAL	SEM GESTION AMBIENTAL	4.1
CE305033	ELECTIVA I	COMERCIO EXTERIOR	3.5

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No. 003
(Febrero 1 de 2019)

"Por medio de la cual se autoriza la homologación de materias en el marco de un proceso de transferencia externa solicitado por la Facultad de Ciencias Empresariales"

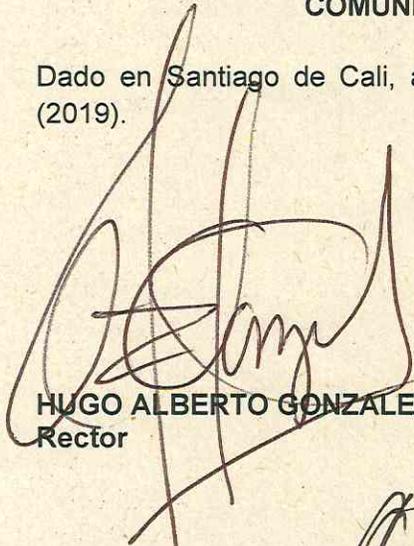
Artículo Segundo: En virtud de la homologación aprobada en el artículo primero de esta resolución, deberá el señor JOSE MANUEL OCAMPO LOPEZ, identificado con CC: 94.488.184, matricular y cursar las siguientes materias:

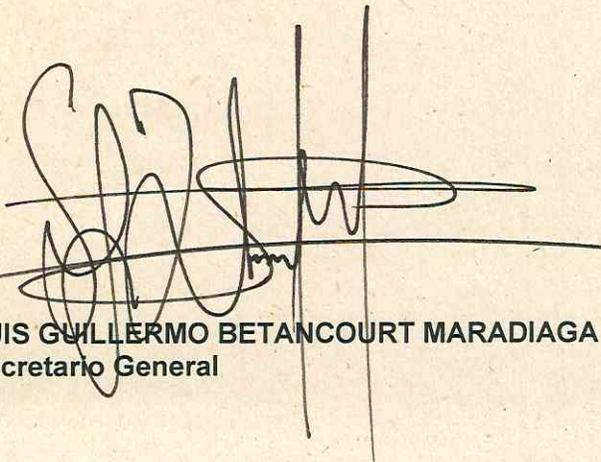
Período 9	
Código	Materia
CE305034	ELECTIVA II
CE305035	PROYECTO DE GRADO I
CE305036	GERENCIA ESTRATEGICA I
CE305037	LABORATORIO EMPRESARIAL INNOVACION Y CREATIVIDAD EMPRESARIAL
CE305038	EVALUACION AVANZADA DE PROYECTOS
CE305039	
Período 10	
Código	Materia
CE305040	ELECTIVA III
CE305041	GERENCIA ESTRATEGICA II
CE305042	PROYECTO DE GRADO II
CE305043	ADMINISTRACION PUBLICA SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL
CE305044	

Artículo Tercero: Notificar esta decisión a la Facultad de Ciencias Empresariales y la Oficina de Admisiones y Registro Académico

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a primero (01) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).


HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector


LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

Vo.Bo. Luis Guillermo Betancourt Maradiaga

